

ÁREA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expte 51/2022

AL PLENO

La Alcaldía-Presidencia (P. D. el Director General de Hacienda y Gestión Presupuestaria), a la vista de la solicitud presentada, ha resuelto la incoación de expediente de modificación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que preceptúa que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito suficiente al efecto o éste sea insuficiente, el Presidente ordenará la incoación de expediente de concesión de crédito extraordinario o de suplemento de crédito para su aprobación por el Pleno.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal, y a tenor de lo preceptuado en los precitados artículos, debe someterse a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad recogidas en los artículos 169, 170 y 171 del mencionado TRLRHL.


El proyecto de modificación presupuestaria será sometido a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, con carácter previo a la sesión del Pleno.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 134, de 8 de febrero de 2022, se propone la adopción del siguiente


ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante suplementos de créditos, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

1

Código Seguro De Verificación	CVdnAeIza3K415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	13/07/2022 14:56:03	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CVdnAeIza3K415+Bc6WFeA==			

Aprobado, inicialmente, por el Ayuntamiento pleno, la propuesta de acuerdo enmendada en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2022.
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	PKwItfwKwYoV3Hac7AyP2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/07/2022 15:01:16	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PKwItfwKwYoV3Hac7AyP2w==			


SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
7 0 2 1 7	DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO NORTE	
13388-61901	Inversión de rehabilitación de viales	474.126,66
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		474.126,66

BAJAS POR ANULACIÓN		
1 0 1 0 4	AGENCIA LOCAL DE LA ENERGÍA	
17218-7100000	Al Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo	113.828,53
17218-7100068	Al Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo	259.912,53
3 0 1 0 1	SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL	
43388-7100067	Al organismo autónomo Gerencia de Urbanismo. DUSI	27.845,33
6 0 4 0 1	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO	
24188-14300	Otro personal	483,54
24188-1430061	Otro personal	34.519,61
24188-1430067	Otro personal. DUSI	16.138,47
24188-16000	Seguridad social	2.689,97
24188-1600061	Seguridad social	10.759,88
24188-1600067	Seguridad social	7.948,80
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		474.126,66

SEGUNDO: Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante suplementos de créditos, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, según el siguiente detalle:


SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
5 0 3 0 1	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA	
33401-45390	Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos. Real Orquesta Sinfónica de Sevilla	140.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		140.000,00

2

Código Seguro De Verificación	CVdnAeIza3K415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	13/07/2022 14:56:03	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CVdnAeIza3K415+Bc6WFeA==			

Aprobado, inicialmente, por el Ayuntamiento pleno, la propuesta de acuerdo enmendada en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2022.

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	PKwItfwKwYoV3Hac7AyP2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/07/2022 15:01:16	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PKwItfwKwYoV3Hac7AyP2w==			


ESTADO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	140.000,00

TERCERO: Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:


CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
5 0 0 0 1	UNIDAD DE APOYO ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO	
43202-20300	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones técnicas y utillajes	3.000,00
43202-22602	Publicidad y propaganda	63.000,00
43202-22606	Reuniones, conferencias y cursos	60.000,00
43202-22706	Estudios y trabajos técnicos	105.000,00
43202-62500	Inversión nueva en mobiliario y enseres	51.261,83
43202-62600	Inversión nueva en equipo para procesos de información	68.570,16
43202-63200	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones	72.631,56
43202-64100	Aplicaciones informáticas	127.961,45
43202-74902	Transferencia ICAS. Remusealización del Antiquarium	39.000,00
43202-71000	Transferencia GMU. Intervenciones calle Regina	69.575,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		660.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN		
5 0 0 0 1	UNIDAD DE APOYO ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO	
43201-44907	TRANSFERENCIA A CONTURSA. PLAN TURÍSTICO	231.000,00
43201-7440201	TRANSFERENCIA A CONTURSA. PLAN TURÍSTICO	429.000,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		660.000,00

3

Código Seguro De Verificación	CVdnAeIza3K415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	13/07/2022 14:56:03	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CVdnAeIza3K415+Bc6WFeA==			

Aprobado, inicialmente, por el Ayuntamiento pleno, la propuesta de acuerdo enmendada en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2022.
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	PKwItfwKwYoV3Hac7AyP2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/07/2022 15:01:16	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PKwItfwKwYoV3Hac7AyP2w==			

CUARTO: Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
5 0 1 0 2	SERVICIO DE JUVENTUD	
33403-22601	Atenciones protocolarias y representativas	4.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		4.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN		
5 0 1 0 2	SERVICIO DE JUVENTUD	
33403-48101	Premios	4.000,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		4.000,00


QUINTO: Aprobar inicialmente una modificación del Cuadro de Financiación del Presupuesto 2022 a efectos de que, de la financiación mediante préstamo del proyecto de gasto 2022/2/00000/9-"Rehabilitación viales polígonos", pasen a afectarse 549.518,44 € al proyecto de gasto 2019/2/00000/19- "Naves RENFE proyecto generación térmica para autoconsumo", y 155.492,02 € al proyecto de gasto 2019/2/00000/10- "Naves RENFE generación energía eléctrica", declarándose la no disponibilidad de créditos por importe de 705.010,46 € en la aplicación presupuestaria 30101-43302-61901-INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES.

El expediente de modificación de crédito será expuesto al público en el Servicio de Gestión Presupuestaria, por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL.


Se declararán ejecutivos los acuerdos precedentes y se considerará definitivamente aprobado este expediente de modificación presupuestaria, si durante el citado período no se presentasen reclamaciones de conformidad con los artículos mencionados en el punto anterior.

EL ALCALDE – PRESIDENTE
P.D.
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
PRESIDENCIA Y HACIENDA
Fdo.: M^a Sonia Gaya Sánchez

4

Código Seguro De Verificación	CVdnAeIza3K415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	13/07/2022 14:56:03	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CVdnAeIza3K415+Bc6WFeA==			

Aprobado, inicialmente, por el Ayuntamiento pleno, la propuesta de acuerdo enmendada en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2022.
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	PKwItfwKwYoV3Hac7AyP2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/07/2022 15:01:16	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PKwItfwKwYoV3Hac7AyP2w==			

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2022, acordó, a petición de la Delegada de Presidencia y Hacienda, retirar de la propuesta de acuerdo el punto 5º, concretando que el acuerdo adoptado, queda como sigue:

“**PRIMERO:** Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante suplementos de créditos, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

<i>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
70217	<i>DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO NORTE</i>	
13388-61901	<i>Inversión de rehabilitación de viales</i>	474.126,66
<i>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>		474.126,66

<i>BAJAS POR ANULACIÓN</i>		
10104	<i>AGENCIA LOCAL DE LA ENERGÍA</i>	
17218-7100000	<i>Al Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo</i>	113.828,53
17218-7100068	<i>Al Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo</i>	259.912,53
30101	<i>SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL</i>	
43388-7100067	<i>Al organismo autónomo Gerencia de Urbanismo. DUSI</i>	27.845,33
60401	<i>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO</i>	
24188-14300	<i>Otro personal</i>	483,54
24188-1430061	<i>Otro personal</i>	34.519,61
24188-1430067	<i>Otro personal. DUSI</i>	16.138,47
24188-16000	<i>Seguridad social</i>	2.689,97
24188-1600061	<i>Seguridad social</i>	10.759,88
24188-1600067	<i>Seguridad social</i>	7.948,80
<i>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</i>		474.126,66

“**SEGUNDO:** Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante suplementos de créditos, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, según el siguiente detalle:

<i>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
50301	<i>COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES</i>	

Código Seguro De Verificación	PKwItfwKwYoV3Hac7AyP2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/07/2022 15:01:16
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PKwItfwKwYoV3Hac7AyP2w==		



DE SEVILLA		
33401-45390	Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos. Real Orquesta Sinfónica de Sevilla	140.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		140.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	140.000,00

TERCERO: Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
50001	UNIDAD DE APOYO ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO	
43202-20300	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones técnicas y utillajes	3.000,00
43202-22602	Publicidad y propaganda	63.000,00
43202-22606	Reuniones, conferencias y cursos	60.000,00
43202-22706	Estudios y trabajos técnicos	105.000,00
43202-62500	Inversión nueva en mobiliario y enseres	51.261,83
43202-62600	Inversión nueva en equipo para procesos de información	68.570,16
43202-63200	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones	72.631,56
43202-64100	Aplicaciones informáticas	127.961,45
43202-74902	Transferencia ICAS. Remusealización del Antiquarium	39.000,00
43202-71000	Transferencia GMU. Intervenciones calle Regina	69.575,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		660.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN		
50001	UNIDAD DE APOYO ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO	
43201-44907	TRANSFERENCIA A CONTURSA. PLAN TURÍSTICO	231.000,00

Código Seguro De Verificación	PKwItfwKwYoV3Hac7AyP2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/07/2022 15:01:16
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PKwItfwKwYoV3Hac7AyP2w==		



43201-7440201	TRANSFERENCIA A CONTURSA. PLAN TURÍSTICO	429.000,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		660.000,00

CUARTO: Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:


CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
50102	SERVICIO DE JUVENTUD	
33403-22601	Atenciones protocolarias y representativas	4.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		4.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN		
50102	SERVICIO DE JUVENTUD	
33403-48101	Premios	4.000,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		4.000,00

El expediente de modificación de crédito será expuesto al público en el Servicio de Gestión Presupuestaria, por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL.

Se declararán ejecutivos los acuerdos precedentes y se considerará definitivamente aprobado este expediente de modificación presupuestaria, si durante el citado período no se presentasen reclamaciones de conformidad con los artículos mencionados en el punto anterior.”

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	PKwItfwKwYoV3Hac7AyP2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/07/2022 15:01:16	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PKwItfwKwYoV3Hac7AyP2w==			